KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 9 /2015 – Proyecto ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veinte días del mes de Agosto del 2015, siendo las catorce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones y la Arq. Diana Insfrán; Jefa de Servicios Generales, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del Segundo llamado, **"Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 7 –Proyecto ALA, con ID Nº 292.428 individualizado en el Expediente Nº 321.120 del 27 de Julio del 2015, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I. Metodología de la Evaluación;
II. Verificación de las Ofertas de acuerdo al inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03;
III. Comparación de Precios
IV. Análisis de las Ofertas de acuerdo al Art. 61° del Decreto Nº 21909/03;
V. Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. 1 "***El acta de apertura de ofertas***", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de ofertas del 10 de Agosto del 2015.

Documentos de carácter sustancial	Servicio Alltel de Alberto Lesme	Ing Alejaqndro Recalde	Consultora Gimenez & Hijos	Airmect de José Cabrera	Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (C N y Adolescencia)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos
MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Administración y Finanzas

Documentos de carácter formal	Servicio Alltel de Alberto Lesme	Ing Alejaqndro Recalde	Consultora Gimenez & Hijos	Airmect de José Cabrera	Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por el **Total**.

III. COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se dan a conocer los montos de las ofertas según el siguiente detalle:

Oferentes	Monto
Servicios Alltel de Alberto Lesme	Gs. 21.000.000
Ing. Alejandro Recalde Mora	Gs. 15.144.800
Consultora Giménez & Hijos	Gs. 21.000.000
Armect de José Cabrera	Gs 24.100.000
Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga	Gs. 16.200.000

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta lo solicitado en la Carta de Invitación, el llamado de **"Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas",** y conforme al Art. 61° ***METODO DE EVALUACION*** inc. 1 del Decreto N° 21.909/03 se verifica si las firmas, reúne los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

De acuerdo al Art. 61° ***METODO DE EVALUACION***, inc. "3" que expresa…***"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"…..*** se seleccionó provisoriamente la oferta más baja, presentada por el **Ing. Alejandro Recalde** para ser analizada, la que conforme al acta de apertura se dejó constancia que presenta una oferta con fecha 8 de Agosto del 2015, antes del día de la apertura, pero al pie de página figura la fecha 10 de Agosto del corriente, fecha en que fue firmada la oferta, asi lo entiende el Comité de Evaluación, motivo por el cual, no puede ser descalificada la oferta presentada por el **Ing. Alejandro Recalde.**

MINISTERIO DE LA MUJER · Vicemisterio de Asuntos Técnicos y Administrativos · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Siguiendo con las observaciones del acta de apertura a la oferta del **Ing. Alejandro Recalde** se dejó constancia que los contratos presentados no están relacionados al llamado de **Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas**, al verificar dichos documentos se comprueba que los contratos presenta trabajos similares y de igual naturaleza a lo solicitado por la Institución.

POR TANTO el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por el **Ing. Alejandro Recalde** califica de conformidad al Art. 61° inc. 1 del Decreto N° 21909/03.

Quedando el análisis del precio unitario e importe de los bienes solicitados de la siguiente forma:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Repaqracion y/o cambio de llave termomagneticatripolar	Schneider Electric	Europa	2	Unidad	330.000	660.000
2	Reparacion y/o cambio de cableado	Inpaco	Paraguay	300	Metros lineal	46.200	13.860.000
3	Reparacion y/o cambio de llave termomagneticatripolar	Schneider Electric	Europa	2	Unidad	297.000	594.000
4	Reparacion y/o cambio de llave termomagneticatripolar	Schneider Electric	Europa	2	Unidad	15.400	30.800
	Total						**15.144.800**

Seguidamente el Comité de Evaluación confirmo a través del SINARH que el **Ing. Alejandro Recalde,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2015/03, conforme a la Resolución N° 849/2015 emitida por la D.N.C.P.

Una vez verificado los documentos presentados por el **Ing. Alejandro Recalde** el Comité deja constancia que esta firma cumple con la capacidad legal, capacidad financiera y experiencia requeridas en en el ítem 20 inc de la Carta de Invitación.

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

   Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

   Una vez verificado los documentos presentados por la firma, el comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta el Balance General y Estado de Resultado. El Comité analizo la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

   - **Ratio de liquidez**
   - **Endeudamiento**
   - **Rentabilidad del Patrimonio**

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VI- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que el **Ing. Alejandro Recalde,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto, del análisis de las documentaciones presentadas, este Comité de Evaluación se expide y recomienda adjudicar el Segundo llamado**"Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas"** bajo la Modalidad de Contratación Directa, al **Ing. Alejandro Recalde,** por el monto **Gs. 15.144.800 (Guaraníes quince millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos)**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa
Ministerio de la Mujer

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Arq. Diana Insfrán, Jefa de Servicios Generales
Dirección de Contrataciones